ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 01 LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES - ORMIC DE ITAPÚA" AD REFERENDUM - ID Nº 302.811

En la ciudad de Asunción, a los NUEVE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECISEIS, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES - ORMIC DE ITAPÚA" AD REFERENDUM - ID Nº 302.811**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05/02/2016.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. MIGUEL ZARATE;** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. MARCOS BARRETO**, representante de la Dirección General de Desarrollo Regional.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Constancia de Plurianualidad Presupuestaria que corresponde al PAC Institucional Nº 302.811** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** se verifica que la presente Locación Nº 01/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 05 de febrero de 2015 a las 08:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la Señora: SILVINA CARDOZO DE SETRINI, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incl.) Gs.	GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	DDJJ ART. 40
SILVINA CARDOZO DE SETRINI	20.700.000	DECLARACIÓN JURADA	Presenta DDJJ

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Dirección de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SILVINA CARDOZO DE SETRINI
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo 2 del PBC.	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme a lo indicado en el Anexo 5 del PBC.	CUMPLE
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **SILVINA CARDOZO DE SETRINI,** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente la oferta presentada en el marco de la presente contratación correspondiente a ***SILVINA CARDOZO DE SETRINI*** a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Empresa: SILVINA CARDOZO DE SETRINI

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem Nº	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131501-001	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ORMIC DE ENCARNACION	00350-23-0071-26-00-00/001	ITAPUA	11	MESES	1.700.000	18.700.000
2	80161504-001	GARANTIA	00350-23-0071-26-00-00/001	ITAPUA	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
						Precio Total (IVA incluido)		**20.700.000**

(b) CAPACIDAD FINANCIERA ***(NO APLICA)***

(d) EXPERIENCIA ***(NO APLICA)***

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones legales establecidas en la Carta de Invitación (PBC) del presente llamado requeridos del Anexo I

Documentos para personas físicas	SILVINA CARDOZO DE SETRIN
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Analizados los documentos de carácter legal, y la planilla de especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación, se observa que lo ofertado por la empresa SILVINA CARDOZO DE SETRINI **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

OCTAVO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15

POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 08/02/2016 según Memorándum DICON Nº 35/2016, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección de Talentos Humanos del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresa participante de la* ***LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES - ORMIC DE ITAPÚA" AD REFERENDUM - ID Nº 302.811,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 08 de Febrero de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum de la Dirección de Talentos Humanos, donde se informa lo siguiente:

"Al respecto se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas enunciadas:"

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Evaluación
Dirección de Contrataciones - MIC

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

NOVENO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y habiéndose seleccionando a la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES - ORMIC DE ITAPÚA" AD REFERENDUM - ID Nº 302.811 según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado	Empresa	Monto Adjudicado	Modalidad
Ítem Nº 1 y 2	***SILVINA CARDOZO DE SETRINI***	20.700.000	Contrato Cerrado
Monto Total Adjudicado			**20.700.000**

Monto total adjudicado: guaraníes veinte millones setecientos mil.-

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 09 de febrero de 2016 siendo las 15:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

LIC. MARCOS BARRETO
Dirección General de Desarrollo Regional

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ZARATE
Dirección General de Asuntos Legales